

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00124 /2014-INIA

Lima, ... 24 ABR. 2014

**VISTO:**

La Carta s/n de fecha 24 de marzo de 2014 del Líder de Investigación en Evaluación de Impacto del Centro Internacional de Agricultura Tropical – CIAT, la Carta N° L-001-SHS-2014 de fecha 24 de marzo de 2014 y el Oficio N° 0494-2014-INIA-DEA-SDATA/D de fecha 25 de marzo de 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Carta s/n del visto señala sobre la realización de un curso-taller "Métodos de evaluación de impacto de tecnologías agropecuarias y manejo de recursos naturales"; evento dirigido a profesionales del sector agropecuario que realizan análisis económicos dentro de las organizaciones, por lo que se cursa invitación al Ing. Luis Ernesto Quintanilla Chacón, comprometiéndose el CIAT a cubrir los gastos de estadía (hospedaje y alimentación) durante el desarrollo del evento;

Que, mediante Oficio N° 0494-2014-INIA-DEA-SDATA/D, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria solicita al Jefe del INIA autorización para que el citado profesional participe en el evento señalado en el párrafo anterior; gestión administrativa que es autorizada en el mismo documento;

Que, con Carta N° L-001-SHS-2014, el Líder de la Unidad de Impacto del Programa Global de Ciencias Sociales y Salud del Centro internacional de la Papa – CIP comunica al citado profesional que el CIP cubrirá los gastos del pasaje, impuestos y traslados;

Que, el objetivo del curso-taller es mejorar la capacidad de análisis económico de organismos de investigación y desarrollo en América Latina y fortalecer la documentación de resultados e impactos originados por distintas intervenciones tecnológicas y de manejo de recursos naturales en la región;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Autorizar el viaje con eficacia anticipada del 21 de abril de 2014 hasta el 26 de abril de 2014, del Ing. Luis Enrique Quintanilla Chacón, Subdirector de Apoyo Tecnológico Agrario de la Dirección de Extensión Agraria, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para que participe en el Curso-Taller “Métodos de evaluación de impacto de tecnologías agropecuarias y manejo de recursos naturales”, a desarrollarse en la ciudad de Palmira, Colombia.

**Artículo 2º** - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Centro Internacional de Agricultura Tropical – CIAT respecto al hospedaje y alimentación y el Centro Internacional de la Papa – CIP respecto al pasaje internacional, impuestos y traslados al/del aeropuerto, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º** - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º** - El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º** - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese.

